

SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL

CONDICIONES PARTICULARES



USO EXCLUSIVO DE SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A.

Póliza No.:

Moneda: Prima del Seguro: Periodicidad de pago de la prima:

Inicio de la vigencia: Finalización de la Vigencia:

Nombre del Intermediario o Correduría de Seguros (Si aplica)

Número de Registro del intermediario

Nombre del Asegurado

DNI:

Dirección completa del domicilio

Teléfono

Correo electrónico

COBERTURAS BÁSICAS

DETALLE DE LA COBERTURA	SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica Fallecimiento	
Cobertura Adicional Invalidez o Incapacidad Total Permanente	
Cobertura Adicional Exoneración de pagos de primas por Incapacidad Total Permanente	
Cobertura Adicional Reembolso por Gastos Médicos por Accidente del Asegurado	
Cobertura Adicional Gastos Fúnebres del Asegurado	
Servicios de Asistencia Atención Médica Primaria Atención Vehicular Asistencia en el Hogar	

SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A. con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, al recibir pruebas fehacientes de la ocurrencia del siniestro del Asegurado, pagará el importe de la(s) cobertura(s) que procedan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales, particulares y/o especiales de la Póliza. La Póliza entra en vigor en la fecha de inicio arriba indicada. Las primas son pagaderas por el Asegurado al inicio de la vigencia en la periodicidad de pago contratada. La Prima indicada en esta carátula es únicamente de referencia ya que estará sujeta a los saldos reportados.

En testimonio de lo cual SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A. firma la presente Póliza en la ciudad de _____, Honduras C. A. el ___ de _____ del 20

Texto registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución POL GPU No.13/09-12-2016".
"Texto adecuado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución POL GPU No.36/12-10-2023".